



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN METODOLÓGICA HACIA EL APRENDIZAJE COLABORATIVO BASADO EN PROYECTOS Y/O RETOS EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS A.0) EN EL CURSO 2025/2026.

La Resolución de 15 de abril de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, convoca a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional de Aragón para la implantación de proyectos de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la convocatoria, mediante Resolución de 16 de mayo de 2025 del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, se dictó propuesta provisional de autorización para la implantación de los proyectos, habilitándose un plazo de cinco días para presentar alegaciones.

En el punto 3 del mismo apartado de la convocatoria se refleja que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión de Valoración y Seguimiento al objeto de examinar las alegaciones presentadas. Posteriormente, elevará al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional la propuesta de Resolución definitiva, que contendrá los mismos extremos que la propuesta provisional.

Asimismo, y de conformidad con el punto 4 del apartado quinto de la convocatoria, evacuados los trámites anteriores, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional resolverá la convocatoria, mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación y cuantía asignada en su caso, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa. Dicha Resolución se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

La Comisión de Valoración y Seguimiento, ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva al Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional con la relación de los centros seleccionados con los proyectos autorizados, con su correspondiente puntuación y cuantía asignada, así como los proyectos desestimados.

Por todo lo expuesto, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional resuelve:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados, con los proyectos autorizados con su correspondiente puntuación y cuantía asignada, de la convocatoria a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para la



implantación de proyectos de innovación metodológica hacia el aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en Ciclos Formativos de Formación Profesional (Ciclos A.0) en el curso 2025/2026, que figura como Anexo I a esta Resolución, y la relación de solicitudes desestimadas, con expresión de la causa, que figura como Anexo II.

Segundo. Los proyectos autorizados, que se relacionan en el Anexo I, se desarrollarán durante los cursos académicos 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028, sin necesidad de solicitar una nueva autorización.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Los centros públicos no están legitimados para interponer dicho recurso. No obstante, podrán oponerse a esta Resolución, mediante escrito motivado, indicando las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea





ANEXO I
PROYECTOS AUTORIZADOS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	CUANTÍA ASIGNADA
1	IES MARTÍNEZ VARGAS	Aprendizajes comunitarios	66,21	3.000 €
2	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Del Aula al Taller 4.0	66,00	3.000 €
3	CPIFP BAJO ARAGÓN	Lanzadera de sueños	64,92	3.000 €



ANEXO II
SOLICITUDES DESESTIMADAS

Nº	CENTRO	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	*CAUSA
1	IES FERNANDO LÁZARO CARRETER	MetaLázaro	57,57	A
2	IES FRANCÉS DE ARANDA	RETA-TE	57,57	A
3	IES AVEMPACE	La Plazoleta Punto Cero	53,57	A
4	CPIFP PIRÁMIDE	AFD 302 A.O. Salud y condición física	48,28	A
5	CPIFP MOVERA	Arte Verde en Acción A.0	45,14	A
6	IES BIELLO ARAGÓN	Los mini-chefs del Biello	43,00	A
7	IES RODANAS	Adornas Vita	33,36	A
8	IES RODANAS	El soporte del Rodanas	31,50	A
9	CPIFP LOS ENLACES	CAPTA A380	28,29	A

Nº	CENTRO	PROYECTO	*CAUSA
10	CPIFP SAN LORENZO	Jornadas gastronómicas	B
11	CPIFP BAJO ARAGÓN	Cuidando cada sonrisa	B
12	CPIFP CORONA DE ARAGÓN	Realización de proyectos de urbanización	B

***Causa:**

- A)** Aplicados los criterios de selección y valoración, no alcanza la puntuación de corte requerida por la Comisión, de acuerdo con el punto primero del apartado quinto de la convocatoria.
- B)** Aplicados los criterios de selección y valoración del apartado cuarto de la convocatoria, en el apartado 4.b) no alcanza la puntuación de 20 puntos requerida por la convocatoria.

